

**ACTA DE DE DECLARATORIA FALLIDA
INVITACIÓN ABIERTA No. 012-2022**

OBJETO:

“Consultoría para el análisis, diseño, implementación y acompañamiento del modelo integral de la experiencia del cliente Previsora, que permita asegurar la satisfacción en la prestación de los servicios de la organización.”

La vicepresidente Comercial de **LA PREVISORA S.A.**, haciendo uso de las facultades legales, en especial la de suscribir la presente acta, así como lo dispuesto en los Estatutos de Previsora y el Manual de Contratación, expide la presente acta de declaratoria Fallida previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar el dieciocho (18) de junio de 2022 el documento de condiciones definitivas correspondiente a la Invitación Abierta No. 012-2022, en la página web:
<https://www.previsora.gov.co/content/invitaci%C3%B3n-abierta-2022>
2. El cinco (5) de julio de 2022 las empresas **SYNERGY XPERIENCE S.A.S., CLIENTIS S.A.S., YANHAAS ADVANCED MARKET RESEARCH, GLOBANT,** y **PRETECO,** presentaron observaciones al documento de condiciones, las cuales fueron resueltas por **LA PREVISORA S.A.** el día ocho (8) de julio de 2022 mediante el documento publicado en la página web denominado *“Observaciones Presentadas al Documento de Condiciones Definitivas”*.
3. Se realizó una (1) adenda al documento de condiciones definitivas las cuales fueron publicadas en la página web de **LA PREVISORA S.A.** en donde se ajustaron algunas condiciones establecidas en el numeral **3.3 CAPACIDAD TÉCNICA.**
4. Dentro del término establecido en el documento de condiciones y sus adendas, el quince (15) de julio de 2022 se llevó a cabo la recepción de propuestas en forma digital (vía correo electrónico), a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00:00 pm. Vencido el término

para la recepción de propuestas se recibió una propuesta la cual fue rechazada por encontrarse inmersa en la causal:

“Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación cerrada o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta”.

5. El mismo quince (15) de julio de 2022 a las 3:00 p.m., y de conformidad con el cronograma establecido en el documento de condiciones definitivas y la adenda del proceso, mediante un evento en vivo llevado a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams se celebró audiencia virtual de cierre de la Invitación Abierta No. 012-2022, en donde se dejó constancia ante los asistentes que vencido el plazo estipulado en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta 012-2022, se recibió una propuesta para el citado proceso la cual se rechazó por la causal mencionada en el numeral cuatro de esta acta.

Así las cosas y de acuerdo con lo anterior, es procedente la declaratoria de fallida del proceso de Invitación Abierta 012-2022, toda vez que se configura la causal estipulada en el numeral 5.3 del documento de condiciones definitivas: 5.3. CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN. “LA PREVISORA S.A. declarará fallida la invitación abierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva”.

En consecuencia:

RESUELVE

DECLARAR FALLIDA la invitación Abierta No. 012-2022 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

Dada en Bogotá el veintiuno (21) de julio de 2022.



PAOLA MARÍA MERCADO
Vicepresidenta Comercial

Proyectó: Jhon Harold Cruz Novoa
Revisó: Juan David Sánchez Daza
Diana Paola Aragón Ramos
Sandra Cecilia Rey